

## ESPAÑA

## Condenado un sargento por "asedio sexual" a una cabo de la Guardia Civil

MIGUEL GONZÁLEZ, Madrid

El Tribunal Militar Territorial Quinto ha condenado a seis meses de prisión al sargento primero de la Guardia Civil A. C. V. por un delito de abuso de autoridad contra una cabo primero. La sentencia afirma que el sargento, destinado en la Sección Fiscal del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, sometió a su víctima "al asedio y hostigamiento generado por su obsesión sexual, prevaliéndose de su condición de superior jerárquico [...]. Tales conductas deshonestas causaron a la cabo primero una humillación grave, con sentimientos de angustia y vejación".

De los hechos probados no se deduce que la subordinada "aceptara, ni expresa ni tácitamente, mantener relación sexual o sentimental alguna con el acusado, antes al contrario, ha quedado acreditada la firme repulsión a esas conductas y actos libidinosos [...] La atención sexual se convierte en acoso cuando éste continúa una vez que la persona objeto de la misma ha manifestado claramente que la considera ofensiva. Lo que distingue el acoso del comportamiento amistoso es que el primero es indeseado, mientras que el segundo es mutuo y aceptado".

La sentencia recoge una serie de comentarios de contenido sexual e incluso soez realizados por el sargento, muchas veces en presencia de los subordinados de la cabo, quien se quejó reiteradamente de este comportamiento.

### Buscar la impunidad

Aunque algunos episodios se produjeron sin testigos, el tribunal recuerda que "este tipo de acciones son comúnmente ejecutadas en situaciones de soledad, buscadas de propósito por el autor para conseguir la impunidad".

Los jueces dan plena credibilidad al testimonio de la víctima y rechazan que actúe por venganza ya que, si bien tardó en denunciar los hechos, "no es infrecuente" esa demora "en esta clase de delitos, debido a los sentimientos de conmoción, miedo, vergüenza o vulnerabilidad" de la víctima que, además, no ha reclamado indemnización.

El defensor de la cabo primero, el letrado Antonio Suárez-Valdés, denunció en el juicio que "la víctima no fue respaldada por sus mandos cuando dio cuenta de lo que sucedía, resultando vergonzosa la actuación de los mismos". El tribunal constata que la cabo se quejó a sus mandos "sin que estos tomaran las decisiones más acertadas al respecto".

## Detenido un profesor de Química que 'cocinaba' droga para una red

La Guardia Civil desmantela su laboratorio en un municipio de Zamora

ALEJANDRA TORRES REYES  
Madrid

Un profesor de Química Orgánica de repente se dedica a cocinar metanfetamina. Parece la historia de Walter White en la premiada serie *Breaking Bad*, pero no. No ocurría en Albuquerque, la ciudad del suroeste de Estados Unidos donde se desarrolla la ficción televisiva, sino en Valdefinjas. Allí, en un municipio de menos de 80 habitantes de la provincia de Zamora, el español Marcial Sánchez González dedicaba semanas enteras a la fabricación de *speed*. La Guardia Civil desmanteló su laboratorio —el primero de esta clase que se interviene en Castilla y León— y detuvo a 14 personas, entre ellas, al profesor-cocinero.

"Fabricaba la droga desde cero, incluso las sustancias necesarias para el proceso químico", cuentan fuentes de la Guardia Civil. Y lo hacía a partir de productos relativamente comunes, algunos de fácil adquisición, en una vivienda que estaba adaptada para ello. Con más de 60 años de edad, el profesor universitario ya se había retirado del oficio. Al menos del que ejercía en las aulas. En 1995, fue expulsado de la Facultad de Farmacia de la Universi-

dad de Salamanca, tras ser detenido y condenado a tres años de prisión por un caso similar. Nadie puede decir que Sánchez se inspiró en la serie, estrenada en 2008. Podría ser todo lo contrario.

Hace dos décadas, el profesor fue señalado como el creador de una "fórmula novedosa" que se distribuía en discotecas de la costa mediterránea. Se trataba de la droga de diseño conocida como PMA. Unas pastillas con efectos similares a los del éxtasis.

El químico dejó los calabozos e "hizo de todo", según fuentes policiales. Incluso llegó a trabajar en laboratorios farmacéuticos formales hasta que en 2003 volvió a quedar entre rejas. La policía desmanteló el laboratorio clandestino que dirigía en un chalé del barrio salmantino de Tejares. Allí fabricaba, como ahora, drogas sintéticas, según estas fuentes. Le decomisaron 20.000 dosis y sustancias para elaborar otras 200.000.

El de Valdefinjas es el tercer laboratorio que le descubren. Su segunda vida le había llevado a cocinar droga para un organización delictiva, que había extendido sus redes por Zamora, Salamanca y Valladolid. La Guardia Civil incautó —en 12 registros— 150 gramos de *speed*, dos kilos de

marihuana y 50 gramos de hachís. También decomisó los materiales de trabajo del químico: desde sustancias como ácido sulfúrico, alcohol benzílico, amoníaco y carbonato sódico, hasta quemadores, una envasadora al vacío, bidones, máscaras antigás y pipetas.

Valdefinjas era un sitio ideal. Aunque el Ayuntamiento registra

él no le extraña que nadie haya visto nada en la calle de Rubico, donde funcionaba el laboratorio "en una casa como cualquier otra". "Los vecinos más próximos están en Toro o en Madrid".

Es excepcional el hallazgo de laboratorios como este, en los que se realiza todo el proceso de fabricación. Estos estupefacientes suelen ser importados desde países del centro de Europa o África.

El *speed* es el nombre de calle de la anfetamina, metanfetamina y sustancias similares. Su incautación ha crecido en más de un 120% en solo un año, según el último balance de Interior. El decomiso pasó de 228.456 pastillas en 2012 a 506.986.

La operación había empezado en marzo con la identificación de los puntos de venta. Los primeros datos permitieron localizar a seis jóvenes de la localidad de Toro, en Zamora, que se dedicaban a distribuir marihuana, hachís y *speed*, tanto en locales como en la vía pública. Se les siguió la pista hasta dar con las personas que les entregaban la droga. Fue así como se llegó hasta el laboratorio. Walter White se metió en el narcotráfico tras serle diagnosticado un cáncer. Nadie sabe qué movía al *cocinero* de Valdefinjas.

### El docente, con más de 60 años, ya está retirado y estuvo en prisión en 2003

### El pueblo en el que operaba tiene 80 habitantes, casi todos jubilados

80 vecinos, sobre todo personas mayores y jubilados, hay temporadas en las que no queda casi nadie. "Puedes estar una o dos horas en la calle y no ver un alma. Escoges cualquier calle, ves casas y de pronto solo tres están habitadas", cuenta Román Álvarez, vecino de la plaza de Alfonso XIII. Por ello, a



Jorge Fernández Díaz saluda a unos agentes durante la celebración del Día de la Policía en Barcelona, en octubre pasado. / ANDREU DALMAU (EFE)

## 'Mossos' y 'ertzainas' podrán ingresar en la Policía Nacional manteniendo su categoría

EL PAÍS, Madrid

Los agentes de los cuerpos de policía autonómicos (País Vasco, Cataluña y Navarra) y de las corporaciones locales podrán acceder a la Policía Nacional en la misma escala y categoría que sus actuales funcionarios. Así lo contempla el Proyecto de Ley de Régimen de Personal de la Policía Nacional, aprobado ayer por el Consejo de

Ministros. El texto que aún debe seguir el trámite parlamentario para convertirse en ley, volverá a cambiar la denominación del Cuerpo Nacional de Policía, que pasará a denominarse otra vez Policía Nacional, lo que previsiblemente obligará a modificar la rotulación de las comisarías, instalaciones y el material que utiliza esta fuerza de seguridad.

El ministro del Interior, Jorge

Fernández Díaz, compareció tras la reunión del Gobierno junto a la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, para explicar los detalles de una ley "histórica" y subrayó como "muy relevante" lo que se conoce como "pasarela", la posibilidad de ingresar en la Policía Nacional en la misma escala y categoría a los funcionarios de carrera de los cuerpos de policía autonómicos y municipales. La futu-

ra norma incorpora la contratación de un seguro de responsabilidad civil para cubrir las actuaciones de los policías "cuando no concorra una voluntad dolosa" y otro de accidentes para cubrir fallecimientos e incapacidad "con ocasión de actos de servicio". El SUP, el sindicato policial mayoritario, votó en contra de este texto en el Consejo de la Policía y recoge firmas para que no entre en vigor.